



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE OBRAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE CONDELL DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 22 de Agosto de 2017

DECRETO : 2417 /2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 581/2016 del 24.02.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-1-LQ17, denominada **"Mejoramiento Pavimentación Calle Condell de Tucapel."**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1387 de fecha 05.05.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 18.05.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto **"Mejoramiento Pavimentación Calle Condell de Tucapel"**, adjudicado a la Empresa Constructora Brikisak y Cia Ltda. por un monto de \$ 136.133.951.- impuesto incluido.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 24 de Mayo del 2017.
- i) Informe Técnico I.T.O de fecha 21.08.2017.
- j) Boleta de garantía cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" N°55283320 Banco CORPBANCA fecha vencimiento 04 de diciembre del 2017.

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** aumento de plazo de 30 días al proyecto **"Mejoramiento Pavimentación Calle Condell de Tucapel"**, según lo individualizado en las letras y i) de los vistos,
- 2) **INGRESESE** la prórroga de la Boleta de garantía que avala el fiel Cumplimiento del contrato.
- 3) **COMUNIQUESE** a las partes involucradas, a través de una copia del presente decreto, Anótese, Comuníquese, Archívese

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✚ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✚ Secretaría Municipal
- ✚ Expediente del proyecto
- ✚ Archivo D.O.M.
- ✚ SECPLAN
- FJDA/GEPL/RAA/ybb.

